



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 JUL 2018

VISTOS:

El oficio N° 524-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo parcial N° 02 de la obra "Construcción del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495; y el proveído de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, con Resolución Rectoral N° 70-2017-UNTRM/R, de fecha 30 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'404,317.79 (Un millón cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete con 79/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 016-2018-CONSORCIO LABORATORIOS/RL/EMFR, de fecha 10 de julio de 2018, el Representante Legal, hace llegar la solicitud, sustento y cuantificación de la ampliación de plazo parcial N° 02 por cuarenta y cuatro (44) días calendarios, justificada en los artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, recomendando realizar los trámites correspondientes para su aprobación;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2018-UNTRM/R

Que, con Acta de Acuerdo de Reinicio de Ejecución de Obra, de fecha 25 de junio de 2018, donde se manifiesta que se ha tenido la necesidad de elaborar el expediente de Adicional de Obra N° 01, por la demora en la aprobación del mismo, habiéndose aprobado la ampliación de plazo parcial N° 01 por 15 días calendarios, así también se ha presentado la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 02 por un total de 15 días calendarios, que culmina el 28 de marzo de 2018; con fecha 05 de abril del presente año, la entidad y el contratista han visto conveniente realizar la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, acordando que el reinicio de la ejecución de la obra sea cuando la entidad apruebe el adicional de obra N° 01. Que con fecha 19 de junio de 2018, la entidad notifica al representante legal del CONSORCIO LABORATORIOS, la aprobación del Adicional de Obra N° 01, mediante la Resolución Rectoral N° 447-2018-UNTRM/R, y en coordinación y mutuo acuerdo se ve conveniente reiniciar el plazo de ejecución de la obra, para la ejecución del adicional de obra N° 01;

Que, mediante Informe N° 012-2018-UNTRM-DIGA-LKPT/IO, de fecha 17 de julio de 2018, el Inspector de Obra, señala que de acuerdo al artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y habiendo evaluado el expediente presentado por el Contratista y concluye que el expediente de la solicitud es conforme, por lo que recomienda tramitar la aprobación de la ampliación de plazo N° 02, mediante acto resolutivo por 163 días calendarios, que contempla la sumatoria de 38 días calendarios por las ampliaciones parciales N° 01, 02 y 03, 80 días calendarios por la suspensión de plazo N° 01, además se considera los 45 días calendarios para la ejecución del adicional de obra N° 01, por lo que recomendando proceder de acuerdo al art. 170 del RLCE, en los plazos correspondientes con acto resolutivo;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 02 por 163 días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por ciento sesenta y tres (163) días calendarios, de la obra "Construcción del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, teniendo como nueva fecha de término de obra el día 08 de agosto de 2018.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, CONSORCIO LABORATORIOS, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisario Chanca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHv/R
FEC/SG
Lmxy